



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras

(1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©

Profesor Asociado y Director del GECTI

nremolin@uniandes.edu.co

Universidad de los Andes

Bogotá, Colombia

Introducción.

Este reporte refleja el estado del arte de la regulación sobre datos personales en 20 países de América Latina desde 1985 a marzo de 2014.

Los países analizados son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras

(1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©
Profesor Asociado y Director del GECTI
nremolin@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia

Conclusiones de las Constituciones.

- El **70%** de los países latinoamericanos incorporan en su Constitución disposiciones explícitas referentes a aspectos relacionados con la protección de datos personales
- El **100%** de las disposiciones constitucionales consagran el derecho de acceso de la persona para conocer sus datos y el **92,85%** menciona explícitamente el dato personal o la información personal.



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras

(1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©
Profesor Asociado y Director del GECTI
nremolin@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia

Conclusiones de las Constituciones.

- El **85,71%** establece el derecho del titular del dato a solicitar rectificación o corrección de la información errónea, mientras que el **64,28%** le confiere el derecho constitucional de solicitar la supresión, eliminación, destrucción o cancelación del dato.
- El **64,28%** considera la actualización de la información como un derecho del titular del dato personal.
- El **57,14%** establece el "*habeas data*" y el **7,14%** la "*acción de amparo*" y "*acción de protección de privacidad*".



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras

(1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©

Profesor Asociado y Director del GECTI

nremolin@uniandes.edu.co

Universidad de los Andes

Bogotá, Colombia

Conclusiones de las Constituciones.

- El **50%** prevé el derecho a conocer la finalidad del tratamiento de los datos y el **21,42%** a saber el uso que se le está dando a los datos.
- El **28,57%** erige como derecho constitucional el exigir la confidencialidad sobre los datos personales.
- El **14,28%** de las constituciones analizadas otorgan expresamente nivel constitucional a la protección de los datos personales



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras

(1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©

Profesor Asociado y Director del GECTI

nremolin@uniandes.edu.co

Universidad de los Andes

Bogotá, Colombia

Conclusiones de las Constituciones.

- Panamá (2004), Ecuador (2008) y México (2009) consagran explícitamente el derecho a la “protección” de la “información personal” y a la “protección de los datos personales”
- República Dominicana (2010) es el único país que contiene un plexo de principios constitucionales (calidad, licitud, lealtad, seguridad y finalidad) que deben regir el tratamiento de datos personales
- Las Constituciones de Panamá y Ecuador exigen que los datos personales se recolecten mediante el consentimiento del titular del dato.



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras

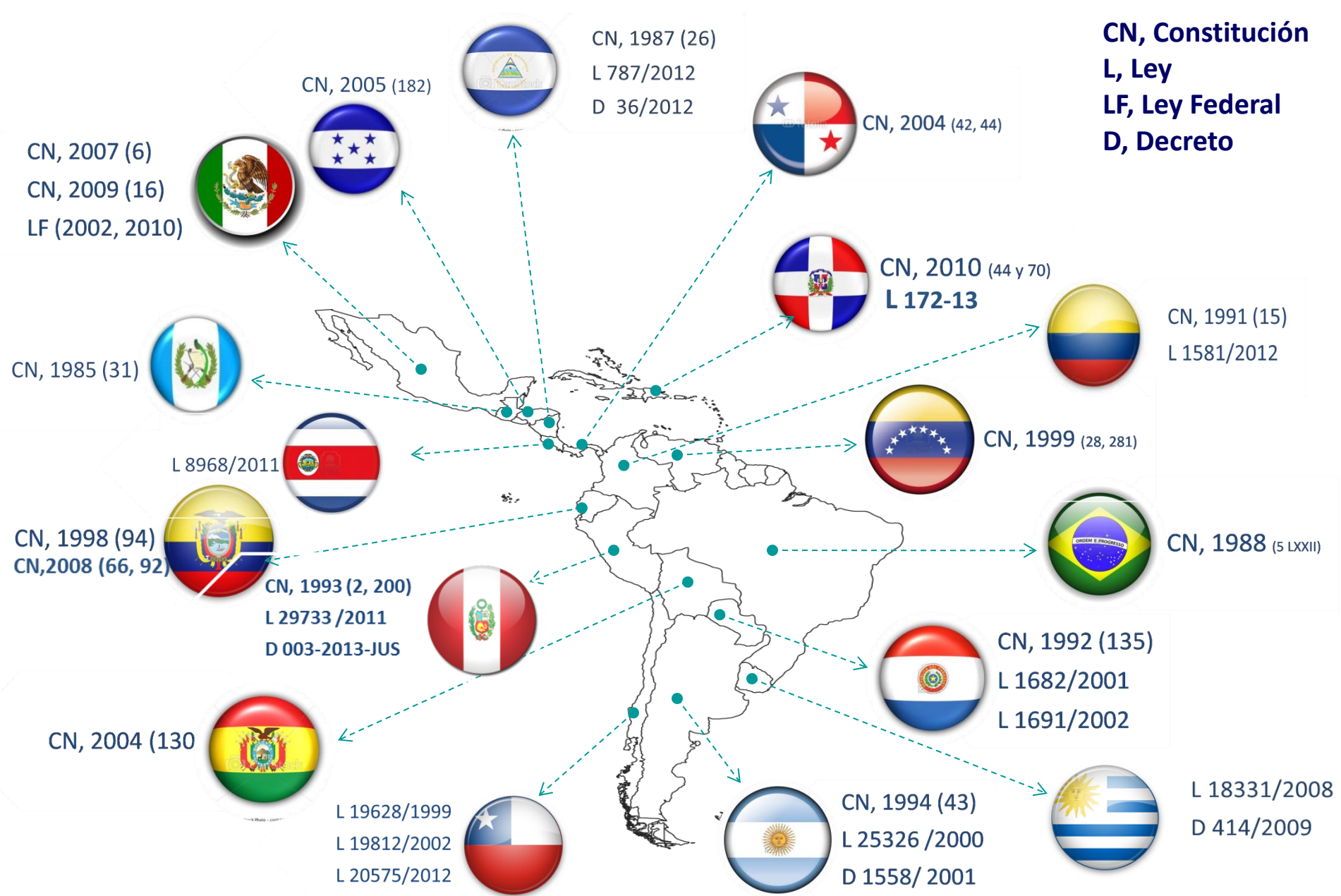
(1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©
Profesor Asociado y Director del GECTI
nremolin@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia

Algunas conclusiones de las leyes.

- El **100%** de los países tienen normas sectoriales sobre, entre otros, historias clínicas y censos de población.
- El **50%** cuenta con normas generales
- El **100%** de las normas generales regulan la transferencia internacional de datos personales pero sólo el **12,5%** se refiere a la recolección internacional de datos personales.
- El período **2010 – 2014** ha sido el de mayor expedición de normas generales. Estas siguen, en gran parte, el modelo europeo de protección de datos personales.

CN, Constitución
L, Ley
LF, Ley Federal
D, Decreto



Mapa Latinoamericano sobre la protección de datos personales: Constituciones y normas generales (1985-2014/Feb)

Nelson Remolina Angarita©, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia



Latinoamérica y protección de datos personales en cifras (1985-2014)

Nelson Remolina Angarita ©
Profesor Asociado y Director del GECTI
nremolin@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia

Bibliografía

Remolina Angarita, Nelson (2013). *Tratamiento de datos personales: aproximación internacional y comentarios a la ley 1581 de 2012*. Legis Editores. Bogotá, Colombia

Remolina Angarita, Nelson. (2012)

- *Aproximación constitucional de la protección de datos personales en Latinoamérica*. Revista Internacional de Protección de Datos Personales -RIPDP-. Red Académica Internacional de Protección de Datos Personales (1):1-13.
- *Insuficiencia de la regulación latinoamericana frente a la recolección internacional de datos personales a través de internet*. Capítulo de libro publicado en "Quaestiones Disputatae de la colección del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Disponibles en: http://habeasdatacolombia.uniandes.edu.co/?page_id=474

GECTI: <http://gecti.uniandes.edu.co/> or <http://gecti.org/>

OBSERVATORIO CIRO ANGARITA BARÓN SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES:

<http://habeasdatacolombia.uniandes.edu.co/> or
<http://habeasdata.org.co/>